

. 49

CIRCULAR No. _____

(11 AGO 2025)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, Entidades Sectoriales, Entidades Técnicas y Operativas, Organizaciones Públicas, Privadas, Comunales, Comunitarias, Étnicas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

DE: CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2025

Estimados Integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reciban un cordial saludo.

Con el firme propósito de seguir fortaleciendo los mecanismos de preparación y respuesta ante emergencias y desastres en todo el territorio nacional, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) convoca a todos los actores del SNGRD a participar activamente en el **Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias**, el cual se realizará el **miércoles 22 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m.**

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de preparación de todos los actores del SNGRD ante situaciones de emergencia. Esta denominación reconoce que el simulacro es una herramienta clave para evaluar, verificar y mejorar los mecanismos de preparación, coordinación y toma de decisiones, antes de que ocurra una emergencia real.

Este ejercicio busca poner a prueba los planes, estrategias, protocolos y procedimientos de respuesta, así como los sistemas de alerta, comunicaciones y articulación entre autoridades, entidades y comunidades, a partir de escenarios de riesgo priorizados en cada territorio.

En este contexto, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres hace un llamado especial a todos los sectores en los tres niveles de gobierno del país, bajo el liderazgo de sus respectivas entidades rectoras, para que asuman

0

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

un compromiso activo y propositivo en la preparación para la respuesta ante emergencias. Se invita a que, junto con sus organizaciones y entidades adscritas, impulsen acciones contundentes que fortalezcan sus capacidades institucionales, operativas y comunitarias, mediante la revisión y puesta a prueba de sus planes sectoriales, protocolos, procedimientos y estrategias de coordinación. La participación decidida de los sectores en este ejercicio es clave para consolidar una respuesta articulada, oportuna y eficaz que proteja la vida, la infraestructura y los medios de subsistencia ante la ocurrencia de eventos adversos.

Al respecto y para la debida organización y ejecución de la actividad, a continuación, se dan a conocer los principales aspectos que brindarán orientación en torno a la vinculación y participación activa en el ejercicio:

1. ALCANCE DE PARTICIPACIÓN

El simulacro constituye un ejercicio integrador en el que se busca, participen todos los actores e instancias territoriales. En este sentido, se promueve que:

- Las administraciones departamentales, distritales y municipales, pongan a prueba sus respectivas Estrategias para la Respuesta a Emergencias, mediante la ejecución de actividades de preparación local y la ejecución de sus protocolos y procedimientos frente a los escenarios de riesgo más recurrentes o de mayor impacto en el territorio.
- Las entidades (públicas/privadas) responsables de actividades generadoras de riesgo de desastre para la sociedad, en el marco del Decreto 2157 de 2017, pongan a prueba el Plan de Emergencias y Contingencia (PEC) del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Empresas Públicas y Privadas (PGRDEPP), y del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo frente a los Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, a través de un simulacro que permita la preparación y ejecución de la respuesta, optimizando mecanismos de organización y coordinación.
- Los Sectores y otras entidades públicas, bajo el liderazgo de los Ministerios y entidades nacionales, con sus planes sectoriales e institucionales pongan a prueba la continuidad del servicio del sector (en los tres niveles de gobierno), teniendo en cuenta a sus entidades adscritas y vinculadas:

Sector Defensa. Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Defensa Civil Colombiana, Escuelas y Centros de Formación.

Sector Salud. Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías de Salud, Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias, Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) públicas y privadas.

Sector Educación. Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, Centros de Educación Formal y No Formal, y demás instituciones educativas públicas y privadas (jardines infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), hogares comunitarios de bienestar, y casas de hogar), universidades, asociaciones y federaciones.

Sector Ambiente. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars, Institutos de Investigación, Federaciones y Asociaciones, Secretarías de Ambiente.

Sector Agricultura. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, AUNAP, UPRA y demás entidades adscritas, así como los Fondos y Corporaciones de Abastos.

Sector Minero - Energético. Ministerio de Minas y Energía, entidades adscritas, empresas mineras, de energía, gas e hidrocarburos.

Sector Transporte. Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS, Aeronáutica Civil, Aeropuertos, Aeródromos, Puertos fluviales y marítimos, Agencia de Seguridad Vial, Secretarías de Transporte, empresas públicas y privadas de servicio de transporte, entidades gremiales de transportadores.

Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Agencia Nacional del Espectro, RTVC, empresas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) y otras asociaciones y agremiaciones, Centros e Institutos de Desarrollo de las TIC.

Sector Comercio, Industria y Turismo. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Viceministerio de Turismo, Consejos de Seguridad Turística, Operadores turísticos, hoteles y otras entidades prestadoras de servicios de turismo, Secretarías de Comercio, Secretarías de Turismo, Confederación Nacional de Cámaras de Comercio y Cámaras de Comercio, empresas dedicadas al comercio de bienes y servicios de todos los tamaños, centros comerciales, plazas de mercado, parques temáticos y de atracciones.

Sector del Interior. Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos, comunidades indígenas, ROM, minorías, religiosas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras, campesinas, organizaciones sociales de participación ciudadana y de acción comunal, organizaciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Sector Hacienda y Crédito Público. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidades adscritas, instituciones bancarias, financieras, fondos, cooperativas, entidades de pago electrónico, y demás empresas e instituciones de derecho público o privado).

Sector Cultura. Ministerio de Cultura, entidades adscritas, industrias culturales, bibliotecas, museos, teatros, escuelas de formación artística, infraestructura cultural, escenarios culturales y actividades de arte escénica.

Sector Deportivo. Ministerio del Deporte, Federaciones, Ligas Deportivas, Asociaciones, Clubes Deportivos, escuelas de formación deportiva, escenarios deportivos.

Sector de Justicia y del Derecho. Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, establecimientos penitenciarios, juzgados, cortes, notarías.

Sector Trabajo. Ministerio del Trabajo, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Unidades administrativas especiales de organizaciones solidarias y del servicio público de empleo, empresas públicas y privadas, organizaciones sindicales, aseguradoras de riesgos laborales.

Sector Vivienda. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Acueductos, empresas y servicios públicos de agua, empresas constructoras.

Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Institutos y Centros de investigación, Institutos y Centros de Tecnología, Institutos y Centros de innovación, parques tecnológicos, corporaciones.

Sector de Igualdad y Equidad. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organizaciones de barrismo social, Organizaciones (sociales, comunidades indígenas, ROM, minorías, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras, población LGBTIQ+, campesinos y campesinas; jóvenes); hogares geriátricos, fundaciones e instituciones para personas con discapacidad; hogares de paso para migrantes, hogares de paso para habitantes de calle.

Sector Relaciones Exteriores. Ministerio de Relaciones Exteriores, Centros Migratorios, Embajadas, Consulados, Agencias de Cooperación.

- Las entidades operativas del SNGRD (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerza Aeroespacial, Ejército Nacional, Armada y Policía), a quienes se les recomienda poner a prueba sus capacidades de respuesta, procedimientos, protocolos y mecanismos de articulación y coordinación territorial y con el Sistema, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades, protocolos y servicios de respuesta en la gestión de emergencias.
- A nivel comunitario, familiar y comunal, se espera fomentar más la conciencia y organización para la implementación y activación de los planes familiares, comunales y comunitarios de emergencias, así como medidas de autoprotección y reconocimiento de capacidades.

2. ÉNFASIS

El ejercicio tendrá como énfasis la evaluación de las capacidades de respuesta, los sistemas de comunicación y las medidas de autoprotección, promoviendo el fortalecimiento de la articulación local, regional y nacional en la respuesta a emergencias. Además de practicar la operatividad, coordinación y articulación. El simulacro busca que las autoridades fortalezcan los instrumentos de planificación como herramientas fundamentales para la gestión del riesgo de desastres, con especial énfasis en la fase de preparación para la respuesta, recordando que, *"la efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación"* (Ley 1523 de 2012, artículo 4, numeral 24).

Es importante comprender que, para el desarrollo del ejercicio no en todos los casos será necesario poner a prueba los procesos de evacuación, por lo que se pueden considerar otros mecanismos de autoprotección asociados al escenario que se proponga poner a prueba.

No obstante, a lo anterior, para los ejercicios que incluyan la evaluación masiva de personas, será fundamental una planeación suficiente que incluya información sobre las acciones esperadas por parte de las personas, sobre las rutas de evacuación y puntos de encuentro, procedimientos y mensajes de seguridad para el ejercicio.

Así mismo, en la planeación del simulacro, es importante el desarrollo de un plan de contingencia frente a emergencias reales que puedan ocurrir durante el mismo.

Por otro lado, es importante dentro del escenario que se elija, que los territorios puedan implementar o poner a prueba dentro de la planificación y ejecución del

ejercicio, sus diferentes protocolos de actuación en el marco de las estrategias de respuesta, incluyendo el protocolo de atención de animales en situación de emergencia, evaluando sus capacidades locales y el fortalecimiento de este componente dentro la Estrategias Territoriales de Respuesta a Emergencias, protocolos específicos y planes de contingencia.

Adicionalmente, y en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre), se impulsará el enfoque especial definido por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el cual, en 2025, destacando la importancia del fortalecimiento de la protección financiera e instrumentos de financiación en la gestión del riesgo. Esto implica que, de acuerdo con los fenómenos amenazantes y escenarios de riesgo que se identifiquen en el territorio local para el desarrollo del ejercicio, también se puedan poner a prueba los instrumentos de financiación y de aseguramiento de los bienes, mecanismos de activación, su operatividad y funcionamiento en caso de la materialización de un evento real.¹

Esta invitación se encuentra abierta a los sectores, entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, comunales, comunitarias, entidades y organizaciones (inclusive de la comunidad internacional – agencias de cooperación presentes en Colombia) que en su misionalidad desarrollen acciones para el fortalecimiento de la protección financiera.

Es importante resaltar en este énfasis que, en el marco del fortalecimiento de las capacidades financieras a nivel territorial, es necesario conocer cuáles son los Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres, definidos en el capítulo V de la Ley 1523 de 2012, que se convierten en una medida esencial para evitar que un evento se convierta en desastre o atender un evento materializado y las diferentes situaciones en el marco de la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, donde se establecen tres mecanismos (Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y las Apropiações Presupuestales en Gestión del Riesgo de Desastres) dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población inmersa en los diferentes escenarios de riesgos de orden local.

¹ (Ver anexo 3 de orientaciones para la identificación de los mecanismos de financiación para la gestión del riesgo de desastres, e incorporación del enfoque de protección financiera y financiación de la gestión de riesgo en el Simulacro Nacional 2025).

3. PLANEACIÓN

Durante esta etapa se recomienda evaluar la viabilidad, objetivos, alcance del ejercicio, los escenarios de riesgo a simular, la población objetivo, la estructura organizacional, la definición de roles, la preparación del guion, definición y control de tiempos, funciones del equipo de trabajo y otros aspectos operativos logísticos, que los territorios podrán contemplar de acuerdo con su necesidad y particularidad. Para profundizar en estos aspectos se sugiere consultar la Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024².

Desde la UNGRD, se brindan las siguientes orientaciones a considerar en la planificación del ejercicio por parte de los diferentes actores del SNGRD:

3.1. Fenómenos amenazantes

Para el desarrollo del Simulacro Nacional de Preparación para la Respuesta a Emergencias, se propone a los territorios seleccionar escenarios de riesgo con base en el análisis del componente de conocimiento del riesgo de sus Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo (PMGRD/PDGRD), así como tener en cuenta, el historial de eventos que hayan impactado al territorio o aquellos eventos que tal vez no sean recurrentes, pero que impliquen un alto impacto si ocurrieran.

A continuación, se presentan los principales fenómenos amenazantes que pueden ser utilizados como base para la planificación del ejercicio, organizados por tipo de amenaza y región potencialmente afectada. Es importante que se tenga en cuenta, que la selección corresponda a la realidad del contexto territorial:

FENÓMENO AMENAZANTE		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
	SISMO. Sentido en gran parte del país.	Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca.

² La Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024, disponible en: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/simulacro2024/Documents/Guia-Simulacros-y-Simulaciones.pdf>

FENÓMENO AMENAZANTE		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
	TSUNAMI. Inicia con un evento sísmico en la zona de subducción.	Región Pacífica: Área costera de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Región Caribe: Magdalena, La Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Córdoba y Sucre.
		INUNDACIONES. Súbitas. En zonas con cuencas de alta montaña y fuertes gradientes. Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca. Región de la Amazonía: Caquetá y Putumayo.
	Lentas. En zonas planas de las regiones Caribe, Orinoquía y Amazonía.	Región Caribe: Sectores de los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca. Región de la Amazonía: Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas.

FENÓMENO AMENAZANTE	REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
 CICLONES TROPICALES. Depresión Tropical que evoluciona a Huracán. Con incremento de las precipitaciones, acompañadas de tormentas eléctricas, vientos fuertes, alto oleaje.	Región Insular: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Región Caribe Continental: Sectores de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Golfo de Urabá.
 ERUPCIÓN VOLCÁNICA. Aumento importante de la actividad sísmica, deformación, desgasificación, columna eruptiva, flujos piroclásticos, emisión de cenizas, entre otros fenómenos asociados a una erupción.	Región Andina: Nariño, Cauca, Huila, Caldas, Tolima, Quindío, Risaralda.
OTROS ESCENARIOS: De pérdida de contención de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, incendios estructurales o forestales, fenómenos de remoción en masa, accidentes de tránsito, etc.	

En los anexos 1 y 2 de esta circular se podrá ampliar la información de los fenómenos amenazantes y las recomendaciones para elegir el escenario a simular, así como las consideraciones a tener en cuenta para incluirlo en la planeación del simulacro.

3.2. Cronología

El ejercicio desde el orden nacional se estructura en las fases de planeación, ejecución y evaluación. De esta manera se insta a las administraciones departamentales, distritales y municipales, a los sectores, las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y de participación comunal y comunitaria, ejecuten acciones que permitan plantear objetivos y, metas, así como la toma de decisiones efectivas, que les permitan proyectar e identificar posibles fortalezas, oportunidades de mejora y acciones a desarrollar en torno a la realización del Simulacro Nacional.

3.3. Cronograma del proceso

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el proceso de planificación, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional de Preparación para la Respuesta a Emergencias 2025:

Fase	Actividad principal	Fecha estimada
Planeación	Esta fase contempla la planificación, organización, preparación e inscripción al ejercicio.	Agosto - septiembre 2025
Ejecución	Desarrollo del simulacro a nivel nacional – consolidación del reporte y resultados del ejercicio	22 de octubre de 2025
Evaluación y retroalimentación	Consolidación de reportes territoriales y análisis de resultados finales de ejecución del ejercicio.	Octubre - Noviembre de 2025

Este cronograma podrá ser ajustado por cada territorio, sector, entidades públicas y privadas, así como las organizaciones sociales, de acuerdo con su organización, condiciones operativas y capacidades, siempre que en lo posible se mantenga la fecha y hora oficial del ejercicio nacional, 22 de octubre de 2025. 09:00 a.m.

3.4. Divulgación

Desde la UNGRD se cuenta con una estrategia de comunicación que contempla la visibilidad y alcance del ejercicio en el orden nacional, no obstante, es necesario que, desde las Oficinas Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, se implemente un alcance de esta estrategia en su municipio, distrito o departamento, de tal manera, que las comunidades, los colegios, e instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones sociales,

comunales y comunitarias presentes en el territorio, puedan acceder a información oportuna sobre su participación en este ejercicio.

Igualmente, se habilitará un micrositio web que facilitará el acceso a información y retroalimentación de todo lo relacionado con el ejercicio, además del correo institucional simulacro@gestiondelriesgo.gov.co.

También, se realizarán videoconferencias informativas no solo con las Oficinas Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, sino con sus delegados de comunicación/prensa para que puedan llevar a cabo este cometido.

Adicionalmente, y desde el rol técnico de desarrollo del ejercicio, la UNGRD brindará asistencia técnica necesaria a los departamentos y sectores para que puedan proyectar y desarrollar sus agendas de acompañamiento para la planeación, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional en sus distritos y municipios.

3.5. Mecanismos de coordinación

Teniendo en cuenta la importancia del rol que ejercen las cabezas del nivel sectorial del país, y de las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres en la preparación y respuesta a emergencias, la UNGRD ha designado un equipo de profesionales como puntos de enlace, quienes realizarán el acompañamiento y seguimiento a la participación y compromiso de los sectores y de los departamentos en este ejercicio.

De esta manera, la UNGRD convocará en la etapa de planificación, a las cabezas de sector y a los coordinadores departamentales de gestión del riesgo del país a las sesiones de socialización sobre el Simulacro, de tal manera, que puedan iniciar la planeación de su ejercicio local e institucional.

Las cabezas de sector gestionarán la planificación de su ejercicio, así como la articulación y coordinación de la participación de las entidades adscritas y vinculadas (públicas y privadas) que trabajen en el sector.

Las gobernaciones, a través de sus oficinas de gestión del riesgo de desastres, gestionarán la planificación de su ejercicio en el departamento, así como la articulación y coordinación de la participación de los municipios de su jurisdicción.

Las alcaldías, a través de la coordinación de gestión del riesgo, gestionarán la planificación de su ejercicio en su municipio, así como la articulación y coordinación de la participación de las comunidades, colegios, universidades, y entidades públicas y privadas.

Las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, comunales y comunitarias, universidades, colegios, jardines e instituciones de educación superior, se articularán, coordinarán y reportarán su participación en el ejercicio a las Oficinas de Gestión del Riesgo del municipio donde se encuentren ubicados.

3.6. Inscripción para entidades territoriales

La inscripción estará habilitada entre el **1 de septiembre y el 10 de octubre de 2025**, a través de la plataforma virtual establecida por la UNGRD, la cual, será socializada a las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres del país en las sesiones de información descritas el punto anterior (Mecanismos de coordinación).

A su vez, las gobernaciones articularán y gestionarán la inscripción de los municipios y liderarán la articulación territorial del ejercicio.

Los municipios coordinarán, articularán y gestionarán la inscripción de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, colegios, universidades, instituciones de educación superior, así como de las entidades públicas y privadas presentes en su jurisdicción, y liderarán la articulación territorial del ejercicio.

En el caso de los sectores, la cabeza de cada sector deberá formalizar su participación mediante una comunicación formal a la UNGRD, y teniendo en cuenta que quienes integran el orden sectorial son entidades públicas y privadas, estas deberán gestionar que las mismas registren su inscripción con las oficinas municipales o distritales donde estén ubicadas, no obstante, deberán llevar un seguimiento de la participación de sus entidades adscritas y vinculantes.

4. EJECUCIÓN

El simulacro se desarrollará el **22 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m.**, Sin embargo y dependiendo del escenario de riesgo seleccionado por cada municipio, la fecha, hora de inicio y duración podría variar de acuerdo con las necesidades específicas que se requieran evaluar en cada territorio.

Los territorios podrán profundizar el abordaje de las diferentes fases de la ejecución del Simulacro de acuerdo a sus necesidades y particularidades definidas en la etapa de planeación, por ejemplo, contemplar el montaje de escenarios, la contextualización del ejercicio, la activación, operación y cierre del

ejercicio, para lo cual, se sugiere la consulta de la Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024³.

El mecanismo de reporte consistirá en el caso de la UNGRD, en un formulario web que deberá ser diligenciado por las oficinas departamentales considerando los siguientes aspectos:

- Información sobre el departamento y el municipio.
- Entidades que participaron en el simulacro (número de entidades públicas; número de entidades privadas, número organizaciones sociales y comunitarias).
- Número de personas evacuadas, entre otros.

Para el proceso de reporte se recomienda a las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres, consensuar con sus municipios los mecanismos y medios para el reporte del simulacro a nivel departamental; y en equivalencia, las alcaldías, a través de la coordinación de gestión del riesgo, consensuar con las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, universidades, instituciones de educación superior, entidades públicas y privadas, el medio de reporte municipal.

El día de la ejecución del Simulacro, serán las oficinas departamentales de gestión del riesgo de desastres, quienes reportarán a través de la plataforma virtual, la información que reciban de los municipios. Para el desarrollo de esta actividad, la UNGRD facilitará un 'Usuario y Contraseña' en la fase del proceso de inscripción.

5. EVALUACIÓN

Para efectuar la evaluación de forma local, cada municipio/distrito/departamento participante deberá definir los criterios y aspectos a considerar, los cuales deberán ser acordados durante la fase de planeación, durante los meses previos a la ejecución del simulacro.

Estos criterios de evaluación deberán orientarse principalmente en alcanzar los siguientes objetivos generales:

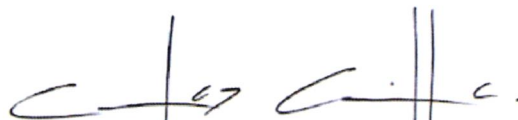
1. Poner a prueba la efectividad de planes, estrategias, protocolos o procedimientos.
2. Fortalecer mecanismos de organización, coordinación y comunicación.

³ La Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulacros y Simulaciones, versión 2024, disponible en: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/simulacro2024/Documents/Guia-Simulacros-y-Simulaciones.pdf>

3. Evaluar sistemas de comunicaciones, de alerta y de alarma en el nivel local. Las autoridades locales definirán su propio mecanismo de evaluación para determinar si el desarrollo del ejercicio alcanza éstos y los demás objetivos que el municipio participante se plantee para el Simulacro Nacional.
4. Evaluar el estado actual de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, la asignación de recursos a través de apropiaciones presupuestales en Gestión del Riesgo de Desastres por parte de las entidades sectoriales a nivel territorial, la identificación de fuentes de financiación disponibles para fortalecer el fondo, las cuales son indispensables para la respuesta a emergencias en caso de materializarse el riesgo.

Finalmente, desde la UNGRD, agradecemos su compromiso año tras año para institucionalizar de manera exitosa este ejercicio, que invitamos a seguir fortaleciendo, construyendo así una Colombia más resiliente ante los desafíos climáticos y los fenómenos naturales propios de nuestra geografía.

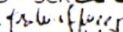
Atentamente,



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Yeimy Carolina Agudelo Campos / Contratista FNGRD - UNGRD - SMD 
Sandra Martínez Rueda / Contratista FNGRD - UNGRD - SCR 
José Luis Flórez / Contratista FNGRD - UNGRD - SRR 
Jonathan Mosquera M. / Contratista FNGRD - UNGRD - SRR 
Revisó: Laura Salgado / Contratista FNGRD - UNGRD - SCR 
Beatriz Parra / Profesional Especializado - SRR 
Magnolia Vargas / Profesional Especializado - SRR 
Julieth Carolina Rodríguez / Contratista FNGRD-UNGRD, Líder de Preparación para la Respuesta, SMD 
Aprobó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo 
María Constanza Meza / Subdirectora para la Reducción del Riesgo
Ricardo Hurtado Chacón / Subdirector para el Manejo de Desastres 

ANEXO 1.

¿CÓMO SELECCIONAR EL FENÓMENO AMENAZANTE Y SU INCLUSIÓN EN EL SIMULACRO?

Si bien el ejercicio se desarrolla en el marco del 'Simulacro Nacional de Preparación y Respuesta a Emergencias 2025', este representa una planeación de mayor detalle para cada territorio. Así, los integrantes de cada Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres (CTGRD) o al interior de los sectores, podrían empezar haciéndose las siguientes preguntas:

- ¿Las acciones de respuesta tanto institucionales, como comunitarias, son iguales para cada escenario de riesgo?
- ¿Un proceso de evacuación y protección se desarrolla de la misma manera en una avenida torrencial, un sismo, un tsunami o cualquier otro evento?

Probablemente la respuesta a las dos preguntas sea un **no**, y esto se debe a que las características de cada fenómeno suponen retos muy particulares, lo que implica la necesidad de desarrollar capacidades pertinentes para enfrentarlos. Por lo tanto, a continuación, se brindan algunas orientaciones para construir el escenario del fenómeno amenazante a recrear en el simulacro y que servirá como base para su planificación.

1. ¿Cuál fenómeno debería escoger?

Para seleccionar el fenómeno tenga en cuenta que el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), en el componente de "Conocimiento del Riesgo", define el análisis de las condiciones de riesgo presentes en el municipio, tales como amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidad, en lo que se conoce como la "caracterización y priorización de los escenarios de riesgo". Con base en lo anterior, para la definición del evento a simular, es necesario revisar el PMGRD, y verificar cuáles son las mayores amenazas y riesgos presentes en el municipio, y cuál de ellas es conveniente simular con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias y desastres del municipio. Para el caso de los sectores, será necesario revisar antecedentes de afectación para establecer una base.

Se debe tener presente que existen amenazas que, aunque son poco frecuentes, pueden ser de alto impacto, como los tsunamis, las erupciones volcánicas mayores o los sismos de gran magnitud. Esto invita a no dejar de lado estas amenazas, ya que su baja ocurrencia, no disminuye el potencial de daños y pérdidas que pueden causar, por lo tanto, requieren el desarrollo de capacidades robustas para la gestión de emergencias y la respuesta adecuada. En este sentido, estos fenómenos representan escenarios muy propicios para simular emergencias de gran impacto.

También es importante revisar el histórico de eventos ocurridos, prestando especial atención a aquellos más recurrentes y/o los que han representado los mayores retos durante la respuesta.

2. ¿Dónde podría buscar información para plantear las características del fenómeno?

Es fundamental que el desarrollo del escenario del fenómeno amenazante para el simulacro sea en lo posible, lo más cercano con la realidad. Para lograr esto, y dependiendo del fenómeno seleccionado, se recomienda consultar los históricos de eventos ocurridos, comunicados e información generada en su momento y cualquier otra fuente de información que sirva como base. A continuación, se sugieren algunas fuentes para obtener esta información⁴:

- Eventos asociados a temporadas de lluvias, menos lluvias, ENSO, ciclones tropicales: <https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines>
- Consulta y descarga de Datos Hidrometeorológicos <http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/>
- Consulta de sismicidad histórica <https://sish.sgc.gov.co/visor/>
- Actividad volcánica <https://www2.sgc.gov.co/Noticias/Paginas/Boletines-extraordinarios.aspx> o por cada volcán en <https://www.sgc.gov.co/volcanes>
- Movimientos en masa <https://simma.sgc.gov.co/#/>
- Tsunami <https://www.dimar.mil.co/tsunami>
- Visor de emergencias UNGRD <https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/a850fdeb-1229-4623-8a35-13895d4ec484/page/DyhoD>
- Visor mapas comunitarios UNGRD <https://sites.google.com/gestiondelriesgo.gov.co/mapascomunitarios/>
- Visor de erosión costera UNGRD https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/c63b9112-d1f8-49ee-9744-203bac9f8a3e/page/p_m83eurpgpd
- Visor de vulnerabilidad social UNGRD <https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/dafbcf28-12cb-4d37-87dd-c8170a7a423c/page/uzgZE>
- Visor instalaciones industriales en Colombia UNGRD <https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/a7a6878c-41ed-48ae-9f01-7f3882928f2a/page/Y9M8E>

⁴ Los links estarán disponibles en el micrositio del simulacro en la página web de la UNGRD: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/simulacro>

- Visor de Atlas de riesgo
<https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/dashboards/dcd959995f3a480aa2b9bf50bc56e78d>
- Visor geográfico de priorización de avenidas torrenciales
<https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b0a55a473fde48ce8fe91d5c36322073>

Ahora bien, si la intención del CMGRD/CDGRD/Sector/Entidad, es realizar un simulacro o simulación extenso y detallado, la UNGRD cada año, puede gestionar con las entidades técnicas (IDEAM, DIMAR, SGC), la generación de boletines técnicos que sirvan como base para la construcción de los escenarios, así:

- 6 boletines de sismo: cada departamento deberá seleccionar el que mejor se ajuste según su ubicación, o bien hacer una solicitud específica



SISMO



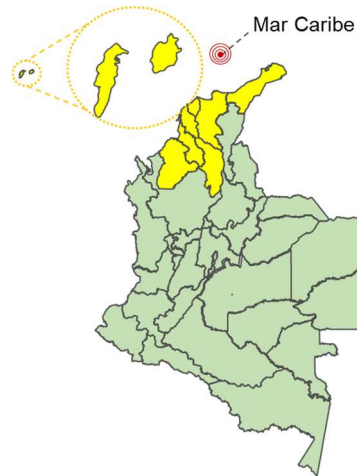
Un paquete de boletines de alerta por tsunami local, regional o lejano en el océano Pacífico, por solicitud de los territorios interesados.



TSUNAMI



- Un paquete de boletines de comunicados de alerta por ciclón tropical en el Caribe



- Un paquete de boletines extraordinarios por actividad volcánica (Por cada volcán), a solicitud de los territorios interesados.



- Un comunicado / boletín de lluvias con alertas por regiones que sirva como detonante para eventos locales asociados, a solicitud de los territorios interesados.



**EVENTOS
DETONADOS
LLUVIAS**

POR



INUNDACIONES:

Subitas en zonas con cuenca de alta montaña y fuertes gradientes.

Lentas en zonas planas de las regiones Caribe, Orinoquia y Amazonía



MOVIMIENTOS EN MASA:

Zonas de ladera



AVENIDAS TORRENCIALES:

En zonas con cuenca de alta montaña y fuertes gradientes.

- Para recibir estos comunicados, debe informar al correo simulacro@gestiondelriesgo.gov.co la necesidad de contar con estos comunicados para el desarrollo de su ejercicio. Por favor en el asunto indique "SOLICITUD DE ESCENARIO SIMULACRO" y en el cuerpo del correo detalle la siguiente información:
- Ejercicio a desarrollar: Indique si es simulación, simulacro o ambos
- Departamento.
- Municipios que usarán la información.
- Escenario solicitado: Sismo, actividad volcánica (indique el volcán de interés), tsunami, ciclón tropical o comunicado por lluvias.
- Horario en el que se desarrollará el ejercicio: indique inicio y fin esperados.
- Requiere envío de los comunicados en tiempo real o prefiere recibirlos con antelación para hacer control del tiempo de manera autónoma.
- Correo al que se deben enviar los comunicados.

Las solicitudes de escenarios sólo se recibirán hasta el **30 de agosto de 2025**. Pasada esta fecha no se gestionarán boletines nuevos.

Además de la información sobre el fenómeno, será fundamental contar con datos sobre la posible afectación que podría generar su materialización. La mejor fuente para esto será la caracterización de escenarios de riesgo que hace parte de los PMGRD/PDGRD, así como de las caracterizaciones sectoriales disponibles. Allí encontrará información sobre exposición, condiciones de vulnerabilidad, daños y pérdidas potenciales, un insumo fundamental para identificar las acciones esperadas en el simulacro o simulación.

¿Cómo podría construir una línea de tiempo acertada para el ejercicio?

Todo simulacro o simulación tiene un tiempo real y uno simulado. El tiempo real se refiere al transcurso del tiempo actual, tal como ocurre normalmente en la fecha y hora específicas. En contraste, el tiempo simulado implica una compresión temporal, donde un evento que podría desarrollarse durante varios días o semanas, se resume en unas horas o días. Este tiempo simulado suele usarse con base en la evolución del tiempo en el que normalmente se ha desarrollado el evento y en cómo se va presentando la afectación derivada.

Por ejemplo, un ciclón tropical podría tener una evolución real de aproximadamente 7 +/- días, mientras que, en el ejercicio, se simularán los posibles escenarios en cuestión de horas.



3. ¿Cómo podría incorporar el fenómeno en el guion?

Recuerde que el guion es el documento que permite organizar secuencialmente la información que se presentará durante una simulación o simulacro para facilitar la toma de decisiones. Generalmente, se desarrollan en formatos que incluyen la siguiente información:

FECHA Y HORA REAL	FECHA Y HORA SIMULADA	MENSAJE	FUENTE	DESTINATARIO	ACCIÓN ESPERADA

- Fecha y hora real: corresponderá con el tiempo que se hayan definido para la duración total del ejercicio.
- Fecha y hora simulada: relacionada con el fenómeno y la cantidad de información que se desea entregar sobre la afectación.
- Sección de mensajes: se deberá incluir cada uno de los comunicados o boletines de alerta del fenómeno. Entre estos mensajes se añadirá información sobre afectación o situaciones que complementen la necesidad de toma de decisiones.

A continuación, un ejemplo:

FECHA Y HORA REAL	FECHA Y HORA SIMULADA	MENSAJE	ACCIÓN ESPERADA
9 de octubre 8:30 am	9 de octubre 8:30 am	Mensaje N° 1 Emitido por: Mesa Técnica de Alerta por Ciclones Tropicales - UNGRD Dirigido a: OCHA y CNMD Fecha: octubre 9 de 2024, 8:30 HLC COMUNICADO 001 - DEPRESIÓN TROPICAL 7 Sobre las aguas del mar Caribe oriental se ha configurado a partir de una onda tropical, la Depresión Tropical No. 7. El sistema se moverá rápidamente al norte de las costas de Venezuela con trayectoria hacia la Península de La Guajira. (Sólo se incluye un resumen, pues en el comunicado completo estará todo el desarrollo de la información) (Se entrega el comunicado impreso completo y se proyecta en pantalla)	• Difundir alerta • Activar la comunicación permanente con los CMGRD de los territorios con potencial afectación, y generar canales alternos, estableciendo tiempos mínimos para reportar condiciones locales • Verificación de posibles fallas de funcionamiento en los equipos de telecomunicaciones • Evaluar necesidad de envío de apoyo de personal para la coordinación de alistamiento y respuesta en territorio y envío equipos de soporte.
9 de octubre 8:40 am	9 de octubre 9:45 am*	Mensaje N° 2 Emitido por: Coordinador GRD Dirigido a: CMGRD Fecha: octubre 9 de 2024, 9:00 HLC El Coordinador de GRD solicita a las entidades del CMGRD, la revisión de sus capacidades para la atención en Maicao y Manaure, así como la	• Verificación CNL y CLH Magangué y Floridablanca** • Identificación de necesidades

FECHA Y HORA REAL	FECHA Y HORA SIMULADA	MENSAJE	ACCIÓN ESPERADA
		verificación de inventarios en bodegas y centros de reserva.	

*Nótese que los tiempos real y simulado ya no coinciden, en adelante será más evidente la compresión del tiempo simulado.

- Es importante recordar que sólo la información del monitoreo del fenómeno, es decir, los comunicados entregados, deben generar acciones, incluso en fase de alerta. Es fundamental incorporar en las prácticas de preparación, a través de los simulacros, la comprensión de las alertas que se emiten frente a cada fenómeno, y no limitarse sólo a prepararse para atender los daños. Un adecuado entrenamiento en comprensión de las alertas que motiven acciones de protección y evacuación puede salvar más vidas que las acciones mismas de respuesta a la emergencia.
- Para los fenómenos de tsunami y ciclones tropicales, es fundamental incorporar las acciones que se derivan de los estados de alerta, por lo que se sugiere poner a prueba la incorporación de los protocolos nacionales de alerta y su articulación con los instrumentos de planificación e la respuesta, a saber:
- Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami (V_2022): <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co:8443/handle/20.500.11762/20827>
- Protocolo Nacional de Alerta por Ciclones Tropicales: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide_home/Temporada-de-ciclones-tropicales.aspx

Para facilitar la comprensión de lo aquí descrito, se recuerda que la UNGRD estará realizando sesiones virtuales en las que se explicará todo lo informado y se resolverán las dudas al respecto. Se informará oportunamente para su participación.

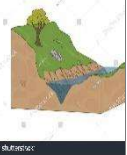
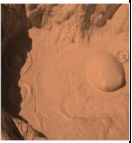
Adicionalmente para la planificación del ejercicio puede consultar la Guía Metodológica para el desarrollo de simulaciones y simulacros, que puede consultar en <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/simulacro2024/Documents/Guia-Simulacros-y-Simulaciones.pdf>

ANEXO 2

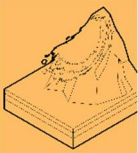
LISTADO DE FENÓMENOS AMENAZANTES

ORIGEN	TIPO DE FENÓMENO	EVENTO		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
NATURAL	HIDROMETEOROLÓGICO		HELADA. Disminución de Precipitaciones y humedad lo que favorece descensos de la temperatura en horas de la madrugada.	Zonas altas del centro y norte de región Andina. Región Andina: Boyacá (Toca, Tunja, Saboyá, Duitama, Paipa, Sogamoso, Cerinza), Cundinamarca (Bogotá, Tenjo, Mosquera, Tabio, Subachoque, Facatativá, Chía y Sopó, Bojaca, Madrid, Zipaquirá, Nemocón, Sesquilé Ubaté, Cucunubá), Nariño (Aldana, Pasto, Ipiales, Cumbal, Guachucal), Cauca (Totora, San Sebastián), Antioquia (Santa Rosa de Osos), Caldas (Salamina) y Santanderes (Silos, Pamplona, Tona)
			TORMENTA ELÉCTRICA. Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena nubes de gran desarrollo vertical (tipo cumulonimbos), las cuales tienen la capacidad de generar tormentas y eventos extremos de precipitación.	Regiones Caribe, Andina y Pacífica.
			VENDAVAL. Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente bajo condiciones de humedad antecedente, con un día en el que las temperaturas aumentan súbitamente, lo que da lugar a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de lluvias fuertes de corta duración entre un periodo seco o menos lluvioso y un periodo húmedo	Regiones Pacífica, Caribe, Andina, Orinoquia y Amazonia

ORIGEN	TIPO DE FENÓMENO	EVENTO		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
			CICLÓN TROPICAL. Depresión Tropical que evoluciona a Huracán. Con incremento de las precipitaciones, acompañadas de tormentas eléctricas y rachas de viento, alto oleaje.	Región Caribe Insular: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Región Caribe Continental: Sectores de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Urabá.
			GRANIZADA. Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas bajo características de inestabilidad que conducen a nubes de gran desarrollo vertical.	Zonas montañosas (cordillera Occidental, cordillera Central y cordillera Oriental) Región Andina: Antioquia, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca y Boyacá. Región Caribe: en la Sierra Nevada de Santa Marta.
	GEOLÓGICO		ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Aumento importante de la actividad sísmica, deformación, desgasificación, columna eruptiva, flujos piroclásticos, emisión de cenizas, entre otros fenómenos asociados a una erupción.	Región Andina: Nariño, Cauca, Huila, Caldas, Tolima, Quindío, Risaralda.
			SISMO. Sentido en gran parte del país.	Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca.
			TSUNAMI. Inicia con un evento sísmico en la zona de subducción.	Región Pacífica: Área costera de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Región Caribe: Magdalena

ORIGEN	TIPO DE FENÓMENO	EVENTO		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
			EROSIÓN FLUVIAL. Se refiere al desgaste y desprendimiento de material del lecho y laderas de los ríos por la acción de las corrientes de agua, cuando la energía del flujo de agua supera la resistencia del material del lecho y orillas del cauce.	Regiones Pacífica, Caribe, Andina, Orinoquia y Amazonia
			EROSIÓN COSTERA. Invasión de la tierra por el mar, o como el retroceso de la línea de costa con pérdidas importantes de playas y terrenos que albergan ecosistemas aptos para las actividades humanas.	Región Caribe: Guajira (Uribia, Manaure, Riohacha, Dibulla), Magdalena (Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Pivijay, Salamina, Remolino, Sitionuevo), Atlántico (Puerto Colombia, Barranquilla, Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Luruaco), Bolívar (Cartagena, Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Arjona), Sucre (San Onofre, Tolú, Coveñas, Palmito), Córdoba (San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, Lórica, Puerto Escondido, Los Córdoba), Antioquia (Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, Turbo), San Andrés (San Andrés, Providencia). Región Pacífico: Chocó (Unguía, Acandí, Juradó, Bojayá, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó), Valle del Cauca (Buenaventura), Cauca (López de micay, Timbiquí, Guapi), Nariño (Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro, Tumaco)
			DIAPIRISMO. Los volcanes de lodo se presentan como cerros en forma de domo sobre el terreno generando levantamientos y fracturamiento del terreno, así como expulsión de lodo y gases por bocas de variadas formas y tamaños	Región Caribe costa colombiana: Entre el golfo de Urabá y Barranquilla

ORIGEN	TIPO DE FENÓMENO	EVENTO		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
SOCIO - NATURAL	HIDROMETEOROLÓGICO		AVENIDA TORRENCIAL. Es uno de los fenómenos más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades y grandes distancias de viaje.	Regiones Caribe, Andina y Pacífica.
			INUNDACIÓN. Súbita. En zonas con cuencas de alta montaña y fuertes gradientes.	Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Región de la Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca. Región de la Amazonía: Caquetá y Putumayo.
			SEQUÍA - DESABASTECIMIENTO DE AGUA. Todo período con déficit anormal de precipitación se define como sequía meteorológica que puede generar desabastecimiento de agua para los diferentes consumos (humano, agrícola, animales, ambiental)	Regiones Caribe: La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Región Andina: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

ORIGEN	TIPO DE FENÓMENO	EVENTO		REGIONES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS
			INCENDIO FORESTAL. Fuego de origen natural o antrópico, que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, el cual ocasiona impactos tanto en los ecosistemas, como a nivel climático, económico y social.	Región Andina: Antioquia, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Región Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. Región Caribe: La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Región Pacífica: Chocó Región Orinoquía: Vichada, Casanare, Meta y Arauca.
	GEOLÓGICO		MOVIMIENTO EN MASA. Son movimientos en masa los denominados: derrumbes, aludes de tierra, volcamientos, desprendimientos de tierra, corrimientos de tierra, caídas de tierra, reptación, hundimientos de la tierra, escurrimiento de la tierra, resbalamiento de la tierra, fenómenos de remoción en masa, procesos de remoción en masa, entre otros.	Región Andina: Antioquia, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Región Amazonía: Amazonas, Caquetá, Putumayo Región Caribe: Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena), La Guajira, Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba. Región Pacífica: Serranías. Región Orinoquía: Casanare, Meta y Arauca.
OTROS ESCENARIOS: Fenómenos tecnológicos (Derrame, fuga, explosión, incendio, colapso estructural, accidente minero, accidente de transporte), Fenómenos de aglomeración de público (Estampidas, colapso estructural, accidentes fortuitos, paro, flujos migratorios, amenaza ruina o inminencia de colapso), Fenómenos biosanitarios (Epidemias, plagas, pandemia, brotes, intoxicación, fitosanitarios).				

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN FINANCIERA Y FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL SIMULACRO NACIONAL 2025

1. Orientaciones para la financiación de la gestión de riesgo en el simulacro nacional 2025

1.1. Identificación de los Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres:

La Ley 1523 de 2012 trata en su capítulo V de los Mecanismos de Financiación y que para el caso de la entidad territorial, además de tener estructurado y operando su Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, debe tener muy presente el artículo 53° de Apropriaciones Presupuestales para la Gestión del Riesgo de Desastres, es decir, desde que nació dicha ley, los territorios deberán incluirán a partir del siguiente presupuesto anual y en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres

Por otro lado, el Decreto 1289 de 2018, trata de las fuentes de financiación. De acuerdo con lo que establece en dicho decreto, puede haber la transferencia de recursos por parte del FNGRD, en dos modalidades. 1) a través de Convenios y Contratos y 2) transferencias directas.

Para el caso de los convenios y contratos, cumplidos los requisitos que establece la UNGRD y el FNGRD a través de la Fiduprevisora, (como formatos, certificaciones y todos los documentos de rigor que se requieren desde el marco contractual) los recursos serán transferidos con destino al Fondo Territorial correspondiente o al Fondo de Inversión colectiva de la entidad solicitante, por parte de Fiduprevisora S.A. Este último, para el caso de las declaratorias de calamidad pública o de desastre nacional o territorial.

Para el caso de las transferencias directas, el Decreto en mención señala que, El Director de la Unidad Nacional, podrá mediante acto administrativo, ordenar la transferencia de recursos del Fondo Nacional, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional y del Fondo, sin que medie una declaratoria previa de calamidad pública o desastre. No obstante, se requiere la regulación de la transferencia de recursos con la aprobación de la Junta Directiva del FNGRD.

Adicionalmente, en la sección 4 de dicho decreto relacionada con las directrices definidas a los Fondos Territoriales, señala en su articulado de Financiación, que los recursos de los Fondos Territoriales, puede provenir de fuentes distintas a las del Fondo Nacional, entre otras, **de partidas propias con origen en el presupuesto anual del ente territorial o ingresos corrientes tributarios y no tributarios, de capital, intereses, así como aportes que puedan efectuar las entidades públicas y privadas de cualquier naturaleza constituidas legalmente, o de recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres y los rendimientos financieros que se generen.**

Las administraciones departamentales, distritales y municipales podrán autorizar de acuerdo a sus competencias legales y reglamentarias, la celebración de los contratos a que haya lugar con las entidades del Sistema Nacional para la gestión de los mecanismos de financiación y la ejecución de los recursos.

Dado lo anterior, se trazan los pasos a tener en cuenta

1.1.1. Sector Hacienda Territorial

- Revisar el estado de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, su disponibilidad y manual operativo vigente (Ley 1523 de 2012, Decreto 1289 de 2018).
- Confirmar la capacidad de ejecución inmediata del Fondo territorial de Gestión del Riesgo de Desastres y el conocimiento de sus procedimientos de activación en caso de materialización del riesgo.
- Confirma la identificación de fuentes de financiación adicionales para inyectar recursos al Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1.2. Identificación de Fuentes de Financiación

Se realiza las siguientes recomendaciones a los departamentos y municipios para fortalecer los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres - FTGRD, como mecanismos de financiación esenciales, según lo establecido en el artículo 54º de la Ley 1523 de 2012:

- Identificar los recursos disponibles en los FTGRD y si estos corresponden al nivel de riesgo a los cuales está expuesto el territorio, posteriormente convocar a la Junta directiva de dichos Fondos, con el fin de asegurar las acciones y apropiaciones presupuestales de recursos que

sean indispensables para la respuesta a emergencias en caso de materializarse el riesgo.

- Tener en cuenta lo establecido en el artículo 53° de la Ley 1523 de 2012, donde anualmente las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal deberán incluir en el presupuesto anual, partidas presupuestales que sean necesarias para las tareas que le competen en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres y que, en este caso, pueden ser transferidas al Fondo Territorial para la ejecución de las acciones de preparación, respuesta y recuperación.

- Las entidades territoriales deben tener en cuenta que los FTGRD tienen autonomía patrimonial y financiera: es decir, los recursos asignados al fondo implican la posibilidad que tiene la entidad territorial para disponer de los mismos con autonomía del presupuesto de rentas y gastos, es decir, a que decide autónomamente la forma de afectar los recursos del fondo de acuerdo a la destinación, en acciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y en este caso con el riesgo materializado.

- Fuentes de financiación de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres: Las entidades territoriales con el apoyo de las Secretarías de Hacienda, deben identificar las fuentes de financiación que permitan inyectar recursos a los fondos, entre ellas están:

- **Sistema General de Participaciones – SGP:** Dentro de los recursos de SGP otros sectores, se puede asignar una fuente de financiación para el fondo territoriales de gestión de desastres.

- **Ingresos Corrientes de Libre Destinación o fuentes de recursos específicas – ICLD,** de acuerdo con sus tributos. son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por ley o por acto administrativo a un fin determinado (artículo 3 de Ley 617 de 2000). La entidad territorial podrá asignar de rentas propias la que estime conveniente o un porcentaje de la misma, de acuerdo a su análisis presupuestal. Para este caso también pueden asignar un número de salarios mínimos legales mensuales vigentes que asignen al año como fuente del fondo sin afectar rentas directamente.

- **Transferencias de las Entidades Públicas:** Las entidades territoriales deben tener claro que los fondos territoriales pueden recibir transferencias de recursos de otras entidades. como contrapartidas, donaciones o transferidos para la atención de la emergencia.

- **Recursos provenientes del crédito:** Recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento, y
- **Donaciones:** Recursos ofrecidos de manera voluntaria y sin contraprestación o compensación alguna

1.1.3. Reconocer la dinámica de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y el rol de la Junta Directiva:

- Los Fondos Territoriales cuentan con una fuente fija de financiación que los alimenta y que a veces no son suficientes para atender las acciones de gestión del riesgo y en este caso las emergencias presentadas por el evento materializado. En este caso se recomienda a los Alcaldes y Gobernadores, como ordenadores del gasto y con la orientación de la Secretaría de Hacienda y la Junta Directiva de dichos fondos, asignar las partidas necesarias adicionales para garantizar la atención.
- Tener en cuenta que, dentro de las funciones esenciales de la Junta Directiva de los Fondos Territoriales, se encuentra las de: i) Asegurar la pronta puesta a disposición de los recursos financieros a los proyectos y/o acciones aprobados; ii) indicar la destinación de los recursos y orden de prioridades frente a las disposiciones presupuestales del fondo; iii) Aprobar el traslado de Recursos entre las Subcuentas del Fondos Territorial.

2. Orientaciones al enfoque de Protección Financiera

En el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre), y en alineación con el enfoque global promovido por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) ha definido como uno de los ejes temáticos transversales dentro del alcance del Simulacro Nacional para la Respuesta a Emergencias 2025.

Este enfoque debe articularse con el escenario que priorice cada territorio para el desarrollo del ejercicio, de tal manera, que le permita evaluar capacidades institucionales en términos de protección financiera, resiliencia financiera e impacto fiscal.

A su vez, este componente representa una oportunidad para que los territorios avancen en la reducción del pasivo contingente, transformando costos inesperados en gastos predecibles, e integren el riesgo de desastres en su planificación presupuestaria a largo plazo, pues asignar recursos para la

reducción y transferencia del riesgo no solo fortalece la sostenibilidad fiscal, sino que promueve una cultura de responsabilidad financiera y anticipación frente a emergencias. Así, la simulación de la activación de las herramientas de Protección Financiera se convierte en una herramienta clave para consolidar la gestión proactiva del riesgo en todo el país.

2.1. ¿Qué se busca al promover que las autoridades territoriales y otros actores del SNGRD, realicen la incorporación del enfoque de Protección Financiera en el marco del Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias?

Se busca fortalecer su compromiso con la gestión financiera frente al riesgo de desastre, revisando de manera especial el estado de aseguramiento de los bienes públicos a su cargo. Tal como lo establece la Ley 42 de 1993, los servidores públicos que administran bienes, recursos o fondos del Estado tienen la obligación de asegurarlos adecuadamente, y su omisión puede dar lugar a responsabilidad fiscal (art. 101). Los órganos de control verifican la existencia de pólizas o mecanismos de protección que amparen dichos bienes, y el artículo 107 faculta la declaratoria de responsabilidad si no se cumple con esta obligación. Este marco legal es fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera del territorio frente a emergencias.

Durante el simulacro, los municipios podrán evaluar su capacidad para identificar, inventariar y asegurar sus bienes públicos, bienes fiscales y edificaciones indispensables para la prestación de servicios esenciales, tales como hospitales, escuelas, acueductos entre otros, que puedan verse afectados por una emergencia o desastre.

Sugerencias clave:

- Evaluación de la disponibilidad de pólizas y activación de herramientas de protección financiera: seguros paramétricos e indemnizatorios, fondos de contingencia y líneas de crédito preaprobadas.
- Promoción de mecanismos alternativos para acceder a recursos para una respuesta rápida, rehabilitación efectiva y reconstrucción oportuna tras un evento adverso.
- Diversificación de los mecanismos financieros disponibles según el tipo y magnitud del riesgo.
- Incorporación de la gestión financiera frente al riesgo de desastre en la planificación presupuestaria de largo plazo.
- Fortalecimiento de la cultura institucional y comunitaria de responsabilidad financiera frente a emergencias.

2.2. ¿Cómo pueden las entidades territoriales (municipios, distritos, departamentos) incluir este componente en el ejercicio del simulacro?

En las alcaldías y gobernaciones, se busca reforzar la capacidad de preparación financiera para las etapas de Respuesta y Reconstrucción y Rehabilitación, especialmente mediante la protección de bienes públicos y edificaciones indispensables y la activación de otras herramientas de Protección Financiera dentro del territorio. Por eso se sugieren las siguientes acciones clave:

- Evaluar el estado de aseguramiento de los bienes públicos, fiscales y edificaciones esenciales como hospitales, escuelas y sistemas de acueducto.
- Verificar la existencia, suficiencia y pertinencia de pólizas de seguro, conforme a lo establecido en la Ley 42 de 1993.
- Planificar la puesta a prueba de la activación de estos instrumentos de protección financiera dentro del ejercicio a realizar en el municipio o departamento. Para esto se requiere simular el proceso de reporte de siniestros, a la comunicación directa con el activador del seguro y la solicitud de indemnización a las aseguradoras.
- Consultar anticipadamente con las aseguradoras sobre requisitos y procedimientos de reclamación.
- Establecer los canales de comunicación desde el territorio para la activación de instrumentos sectoriales como el ISA Incentivo al Seguro Agropecuario y demás iniciativas locales que ayuden a incrementar la resiliencia financiera del sector agrícola.
- Establecer un plan de contingencia documental para proteger copias de pólizas y títulos de propiedad frente a un desastre.

Si usted es autoridad territorial, pregúntese:

- ¿Está actualizado el inventario de bienes públicos, fiscales y edificaciones esenciales?
- ¿Qué mecanismos de protección financiera están activos actualmente (seguros, fondos, créditos)?
- ¿Cómo se simulará el reporte y reclamación ante una aseguradora durante el ejercicio?
- ¿Se cuenta con un plan para proteger copias físicas o digitales de pólizas y documentos clave?
- ¿Qué actores deben participar en la activación de estos mecanismos dentro del simulacro?

2.3. ¿Qué acciones se recomiendan para sectores clave en los tres niveles de gobierno?

Es importante partir de la importancia que representa para cada uno de los sectores el fortalecimiento de la Resiliencia Financiera frente a eventos de origen natural que puedan afectar la continuidad del servicio. En este caso, es necesario identificar la disponibilidad de recursos para enfrentar y recuperarse eficazmente de un desastre.

Estas herramientas de Protección Financiera que están disponibles en un abanico de opciones según la necesidad de cada sector, va de los presupuestos ordinarios a la adquisición de herramientas Ex antes que permitan una respuesta rápida, una rehabilitación efectiva y una reconstrucción sólida tras un evento adverso.

La diversificación de instrumentos de protección financiera adaptado a la magnitud y tipo de riesgo es un concepto que se busca incorporar en la planeación sectorial, lo que ayuda a reducir el pasivo contingente al transformar costos inesperados en gastos predecibles. Este enfoque proactivo es fundamental para consolidar una cultura de gestión del riesgo y una sólida resiliencia financiera a nivel sectorial, territorial y nacional.

2.3.1. Sector Hacienda

- Evaluar el aseguramiento de bienes públicos y fiscales y la inclusión del riesgo en la planeación financiera.

2.3.2. Sector Vivienda y Agua/Saneamiento

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 330 de 2017, que regulan la incorporación de la gestión del riesgo en los proyectos del sector vivienda y servicios públicos domiciliarios, se sugiere:

- Simular la activación de pólizas de seguro tradicionales o paramétricos, líneas de crédito de contingencia y reservas de Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo.
- Evaluar la capacidad de respuesta financiera para garantizar continuidad en la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y atención integral de viviendas afectadas.

2.3.3. Sector Salud

- Identificar y registrar instrumentos de transferencia del riesgo disponibles (seguros de infraestructura, continuidad operativa, salud colectiva, ECAT bono catastrófico, entre otros).
- Simular su activación para estimar recursos disponibles y estimar los recursos que se liberarían en caso de afectar instalaciones operativas, recursos que serían destinados a procesos de reconstrucción y

recuperación de servicios, así como a fortalecer la capacidad financiera ante desastres.

2.3.4. Sector Educación

- Identificar instrumentos de protección financiera existentes: seguros de infraestructura, pólizas de continuidad, seguros colectivos de responsabilidad civil o seguros educativos institucionales.
- Simular su activación para calcular recursos que se liberarían ante daños a instalaciones educativas y/o interrupción del servicio.

2.3.5. Sector Transporte

- Simular la activación de los instrumentos de protección financiera establecidos en su Estrategia Sectorial de Protección Financiera, con énfasis en la activación de pólizas asociadas a proyectos 4G y 5G, incluyendo montos asegurados y recursos estimados.
- Evaluar la operatividad de los instrumentos financieros y su alineación con la Estrategia Sectorial de Protección Financiera.

2.3.6. Sector Industria

- Identificar instrumentos existentes, tales como seguros multiriesgo, interrupción de negocio, responsabilidad civil, etc.
- Simular su activación, calcular valores asegurados y estimar recursos movilizables.
- Analizar brechas de aseguramiento y capacidad de recuperación post-evento.

2.3.7. Sector Turismo

- Identificar y simular la activación de seguros sobre infraestructura hotelera, vehículos turísticos y mobiliario.
- Estimar recursos movilizables y evaluar la continuidad operativa en destinos turísticos clave.
- Determinar el posible impacto al Turismo Sostenible y verificación de herramientas de Protección Financiera en términos del aseguramiento de la continuidad del negocio.

2.3.8. Sector Agricultura

- Realizar jornadas de asistencia técnica para orientar a campesinos y pequeños productores sobre el procedimiento de activación de seguros agropecuarios.
- Promover el acceso al Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA).

- Coordinar estas acciones con aseguradoras para facilitar el conocimiento y la cobertura del sector.

2.4. ¿Las entidades públicas y privadas podrían poner a prueba algún mecanismo de protección financiera?

Si. Las entidades públicas y privadas son clave en la recuperación económica tras una emergencia. Por ello, se les invita no solo a participar en el simulacro, sino también a revisar sus planes internos y validar sus mecanismos de protección financiera ante emergencias y desastres.

Acciones sugeridas:

- Simular la activación de seguros (daños materiales, lucro cesante, responsabilidad civil).
- Verificar alineación de coberturas con los riesgos identificados.
- Identificar brechas de cobertura y consultar con las aseguradoras sobre los procesos de reclamación.
- Aplicar los lineamientos del Decreto 2157 de 2017, mediante la actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).
- Verificar la armonización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) dentro de las herramientas de planificación de Gestión de Riesgo como el Plan Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres PMGRD y la incorporación de los protocolos de respuesta en la Estrategia de Respuesta a Emergencia.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Qué mecanismos de protección financiera están actualmente vigentes en la entidad?
- ¿Coinciden las coberturas contratadas con los riesgos priorizados?
- ¿Cómo se evalúa la suficiencia de los seguros actuales ante diferentes escenarios de emergencia?
- ¿Está actualizado el Plan de Gestión del Riesgo para Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)?
- ¿Se ha socializado el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) en los Comités de Gestión de Riesgo Territoriales?
- ¿Existe conocimiento claro del proceso de reclamación en caso de siniestro?

2.5. ¿Y las comunidades? ¿Podrían tomar medidas de protección financiera ante emergencias y desastres?

Si. La comunidad juega un rol fundamental en la gestión del riesgo de desastres. La ciudadanía en general, debe informarse sobre las herramientas y mecanismos disponibles para proteger su patrimonio y medios de vida frente a eventos adversos. Por eso el llamado hacia la comunidad es:

- Implementar prácticas de ahorro con alcance a la resolución de situaciones adversas (Imprevistos), en este caso frente a situaciones de emergencia.
- Consultar sobre seguros disponibles para viviendas, negocios, vehículos, cultivos, entre otros.
- Acudir a las aseguradoras para conocer los procedimientos de activación ante emergencias.
- Participar en espacios liderados por autoridades territoriales y sectoriales para informarse sobre instrumentos financieros y sus beneficios.

Para la población rural es importante, además:

- Participar en las jornadas informativas organizadas por el Ministerio de Agricultura, Secretarías de Agricultura o UMATAs.
- Conocer los pasos para acceder y activar el Seguro Agropecuario e ISA.
- Revisar con sus aseguradoras los requisitos y documentos necesarios para presentar reclamaciones.